

MAT: Rectifica Resuelvo Uno de Resolución Exenta
N° 122/2009, que Rechaza Recurso de
Reconsideración de Gran Casino Los Ángeles.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145, CONCEPCIÓN, 21 ABR 2009

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 279 de 18 de diciembre de 2008 se aplicó sanción pecuniaria a la empresa Gran Casino Los Ángeles S.A., por infringir el Art. 152 del Reglamento de Extranjería al dar empleo al extranjero don José Enrique Iglesias Curbelo, Pasaporte N° 03.405.566-1 natural de Uruguay, quien no contaba con la autorización de la autoridad competente para realizar trabajos remunerados dentro de Chile.
2. Que mediante oficio N° 149 de 27 de febrero de 2009 de la Gobernación Provincial de Bio Bio, se remite recurso de reconsideración interpuesto por la empresa sancionada.
3. Que mediante Resolución Exenta N° 122, de 26 de marzo de 2009 se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto.
4. Que en el resuelvo uno de la referida Resolución Exenta N° 122, se incurrió en un error en el monto de la multa impuesta y que por haberse rechazado el recurso de reconsideración se mantiene a firme.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 147°, 159°, 160°, 161° y 162° del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; en el D.L. 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario oficial el 19 de Julio de 1975; en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el D. S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Rectifícase el Resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 122, de 26 de marzo de 2009, en cuanto a que la multa impuesta a la empresa Gran Casino Los Ángeles S.A que queda a firme es de \$451.255 (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos).
2. En lo no modificado se mantiene plenamente vigente la referida Resolución Exenta N° 122/2009.
3. Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGIÓN DEL BIO-BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJON CANTUARIA
ASESORA JURIDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Gobernación Provincial de Bio Bio
- Departamento Jurídico
- Archivo de Of. de Partes